INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2012

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RECIÉN INCLUÍDOS EN EL VADEMECUM INSTITUCIONAL"

CONTRATO N° 297/2012

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 297/2012

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS RECIEN INCLUIDOS EN EL VADEMECUM INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....28.....días del mes de.....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.**, con RUC Nº 80025906-8, domiciliada en la calle Tte. Rojas Silva Nº 1.044 c/ Tte. Fariña (Asunción - Paraguay), representada por la **Lic. María Cristina DUARTE OZUNA**, con Cédula de Identidad Nº 478.698, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 334, de fecha 24 de agosto de 2.001, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos en el Vademecum Institucional"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA

Q.F. Stella Marina Quintana C
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Fernando Alberto Silva Facetti
Presidente
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) Resolución de Adjudicación Nº 064-002/12 de fecha 10 de agosto de 2012.-

(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 4871/12 de fecha 18 de junio de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.832.183.230 (Guaraníes dos mil ochocientos treinta y dos millones ciento ochenta y tres mil doscientos treinta), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 001378/12 de fecha 18 de junio de 2.012.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 19/12 "Adquisición de Medicamentos Recién Incluidos en el Vademecum Institucional"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 053-004/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 064-002/12 de fecha 10 de agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 943.815.600 (Guaraníes novecientos cuarenta y tres millones ochocientos quince mil seiscientos), IVA Incluido.-**

Stella Martina Quintana C. Jefa Departamento Suministros Médicos

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Jorge Manuel Vera Jefe Departamento de Contrataciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dr. FERNANDO SILVA FACETI

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca/Procedencia	Presentación de lo ofertado	Precio Unitario c/ IVA	Monto Total Cant. Mínima c/IVA	Monto Total Cant. Máxima c/IVA	% de IVA a Aplicar
4	1	10.657	51111705-9999	NILOTINIB	150 mg.	cápsula	cápsula	Unidad	2.200	4.368	TASIGNA/ SUIZA	Caja x 112 cápsulas	216.075	475.365.000	943.815.600	5%
														G.	943.815.600	

Monto Total Adjudicado: Gs. 943.815.600 (Guaranies novecientos cuarenta y tres millones ochocientos quince mil seiscientos) IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Cantidades Mínimas:

El cincuenta por ciento (50%) hasta los 5 (cinco) días, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

El cincuenta por ciento (50%) hasta los 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte de la contratista.

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad y stock en el DASM.

Stella Marina Quintana C. Oficina de Suministros Médicos DGBS

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. MARIA CRISTINA DUARTE O. APODERADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Juan Manuel Villa Jefe Departamento de Licitaciones Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI

Cantidades Máximas: Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas. Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad de la Institución.

Cronograma:

Hasta los 10 (diez) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la contratista. Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, según necesidad.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda
8. Certificado de Análisis
9. Protocolo de Análisis

Con cada Entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: Se emitirá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la entrega de los productos al Departamento de Administración de Suministros Médicos, de no existir inconvenientes con la documentación presentada o el producto entregado.

Acta de Recepción Final: Será emitida dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega de los productos al Departamento de Administración de Suministros Médicos, de no existir inconvenientes con la documentación o el producto entregado.

Plazo para Reemplazo de Bienes:

El plazo para reemplazar los productos en caso de discrepancia entre lo ofertado y lo entregado, durante la inspección y prueba, será de ocho (8) días calendario, contados a partir de la notificación del rechazo.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Asunción - Mariscal Francisco Solano López 1024

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médico
DGBS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Manuel Villar
Jefe de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

9- REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados para los bienes Importados, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación del tipo de cambio como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final (documento según corresponda)

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso la garantía deberá ser entregada en un plazo menor o igual al plazo de la primera entrega de los bienes.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de

Q.F. Stella Marina Quintana
Oficina de Suministros Médicos
DGBS

Dr. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1094
TEL. 204000 - 204100

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) meses.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley N° 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI
Apoderado
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe - Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 3 (tres) meses contados desde la fecha de su suscripción. Se aclara que la Provisión de los Bienes es para un consumo aproximado de 1 (un) mes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Stella Marina Quintana C.
O.F. Suministros Médicos

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
CRISTINA DUARTE O.
TTE. ROJAS S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villar
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan Manuel Villa
Jefe - Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Distribuidora LA POLICLINICA S.A.
LOGISTICA EN DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
CASA MATRIZ:
Tte. Rojas Silva N° 1044 C/ Tte. Fariña
Tel.: 212-500 (R.A.) - Fax: 212 577 - RM 611-500
E-mail: pedidos@lapoliclinica.com
Asunción - Paraguay

SUCURSAL:
Ruta VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia Km. 179
Tel.: 0522-43-531 - 0522-43-533 - 0522-43-534
Caaguazú - Paraguay

Asunción, 23 de agosto del 2012

Señor
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Dpto. Contratos
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: Contratación por la Vía de la Excepción N° 19/2012

Nos dirigimos a Ud., dentro del marco de la Licitación de referencia, a efectos de remitir los documentos detallados más abajo, para la firma del Contrato correspondiente:
a) Copia autenticada del Certificado de no estar en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Copia autenticada del Certificado de no estar en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
e) Copia autenticada del Poder Especial a favor de la Apoderada, firmante del Contrato,

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

p/ DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
Lic. María Cristina Duarte Ozuna
Apoderada

RECIBIDO
23 AGO 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

394591

Fecha y hora Entrada: **14/06/2012 12:23:43 p.m.**

N° Liquidación: **8800906** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO**

Titular/Propietario : **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

e_pacher_e

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

FORM-06

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ESQUIVEL DE ENCISO	DEOLINDA		679

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80025906-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº

Matrícula

Distrito

Nº de Inscripción — Folio — Día — Mes — Año

Cta. Cte. Catastral /Padrón

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club

Lote — Manzana — Fracción

Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción

Folio

Serie

Sección — División — Año

Firma y Sello del Profesional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel.: 448-695
Asunción - Paraguay

Profesional

FORM-06-R

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Distribuidora La Policlínica S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 14 JUN 2012 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

SECCION QUIEBRAS
Dirección Gral. de Registros

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 - Tel. 446 - 696
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3946811

Fecha y hora Entrada: 15/06/2012 10:53:09 a.m.

N° Liquidación: 899902 Monto Liquidación: 19133

Interviniente/Solicitante: **DEOLINDA MARCIANA ESQUIVEL DE ENCISO**

Titular/Propietario: **LA POLICLINICA SA** N° Formulario: 0

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos n_centurion_e

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción autentica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

FORM-11

Espacio lo para los Registros Públicos

rcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ESQUIVEL DE ENCISO	DEOLINDA		679

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel.: 448-695
Asunción - PARAGUAY

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

3946811

10:53:09 am.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 28 Fecha Entrada: Asunción, 15 de Junio de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 20 de junio de 2012

Verónica Ferreira de Acuña
JEFE

ROCIO MARTINEZ
OPERADOR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 579
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

Lote: 2471678, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709678004

FECHA 03/07/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80025906	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/10/2012 NÚMERO DE CONTROL : 8DA908D9

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718002590680a90869

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 52040

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo N° 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80025906 Nro.Constancia: 52.040
Razón Social: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA SA
Actividad Principal: DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS
Fecha Inscripción: 11/03/1981 Cantidad Asegurados: 106
N°Patronal(es)
0002-61-2666

Vencimiento
11/09/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
14/08/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefatura Departamental
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DECLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

Nº 107

PODER ESPECIAL.-FARMAC.Y DISTRIBUID.LA POLICLINICA" S.A.

A/f.de la Lic.MARIA DUARTE OZUNA y MARIA GLORIA VELAZQUEZ.

N° 334.

Folio 1.083 y Sgtes.

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia :1a.

Año 2.001.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er Piso
Teléfonos: 444 272 - 447 476
Fax: 444 272
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE S 4478373

COMERCIAL "A"

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
REGISTRO : 107

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Asunción

DEOLINDA SOLIVER DE ENCISO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 679 O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695 Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1.083) MIL OCHENTA Y TRES.

PODER ESPECIAL: Otorgado por la firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A a/f Lic. MARIA DUARTE OZUNA Y OTRA.-

NUMERO (334) TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO .-

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los (24) VEINTE Y CUATRO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL UNO; ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107, comparecen: los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI, y Lic. ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI, fijando domicilio a los efectos en la casa de la calle Estados Unidos N° 227 y José Berges , de ésta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, casados, mayores de edad, cumplieron con los requisitos legales necesarios para actos de esta naturaleza, de mi conocimiento, doy fe.- Los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI y Lic. ROBERT ALEXIS HARRISON PALEARI, asisten al acto en nombre y representación de la firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" Sociedad Anónima en sus calidades de Directores Titulares y Apoderados, respectivamente, electos en el acto de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha16 de abril del 2.001, la cual copiada en su parte pertinente dice: "... Segundo: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Luego de un intercambio de algunas consideraciones, se decide que el Directorio estará compuesto por un Presidente, un Vice-Presidente, tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes y queda finalmente estructurado como sigue: Presidente: Esc.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 679
O'Leary N° 990 Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

car Harrison Jacquet, Vice-Presidente María Eugenia Paleari Harrison, Directores Titulares: Lic. Norman Harrison P. ria Eugenia H. de Galeano, y Robert Alexis Harrison P. Di- ctores Suplentes: Helen Harrison P y Cristhian Aldo Harri- n.-..." Es copia fiel de la parte pertinente, y en virtud ı Poder General Amplio otorgádoles por la expresada socie- ıd conforme consta en la escritura N° 15, de fecha 20 de ıril del 2.001, pasada ante la Escribana Pública Cristina ılenzuela de Velazquez, y cuyo testimonio se tomó razón en la rección Gral. de los Registros Públicos, Sección Poderes, ec.I Div.I, bajo el N° 73, folio 73 y sgtes., Serie "K", en echa 03 de mayo del 2.001, y en el Registro Público de Comer- io, bajo el N° 135, Serie "B", folio 342 y sgtes, Sección oderes, en fecha 09 de mayo del 2.001, y se halla en plena igencia conforme consta en el Certificado respectivo, que ueda agregado a éste protocolo.- Omito la transcripción en ste acto el mencionado Poder por dejar glosado en éste una otocopia debidamente autenticada y a la que me remitire para o que hubiere lugar.- La firma "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA OLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente omo una Sociedad de Capital e Industria bajo la razón social e "Farmacia La Policlínica" S.C.I., la cual fue constituida iginalmente por los Señores Domingo Ubaldo Narvaez, Maria lberta Fretes Viuda de Narváez, y Elba Maria Alvarez, con un apital de G. 1.000.000, conforme consta en el contrato res-

DOCUMENTO COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1.084) MIL OCHENTA Y CUATRO.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción fiel y exacta del original que tengo a la vista.

ESCRIBANO PÚBLICO

ARCHIVO DE ENCISO

ESCRIBANA PUBLICA

O'Leary N° 696

Asunción - Paraguay

pectivo suscripto entre las partes en fecha 26 de febrero de 1968, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Públic de Comercio, bajo No. 167, en la página 174 y sgtes., en fech 21 de mayo de 1968.- Posteriormente, el Dr. Domingo Ubald Narvaéz, vendio sus cuotas sociales al Señor Inocencio R Narvaez, conforme consta en el documento de Modificación Par cial del Contrato Social, suscrito entre las partes en fecha de agosto de 1970, e inscripto en el Registro Público de Co mercio,, bajo el Nº362, en la página 1 y sgtes., del Libr Seccional respectivo en fecha 16 de setiembre de 1970.- Nueva mente el Estatuto Social fue modificado, a raiz de la prórroga del plazo de duración de la citada sociedad, conforme cons en el respectivo contrato suscripto entre los socios en fec 26 de febrero de 1978, y que fuera protocolizado por Escritu Nº 174 de fecha 30 de diciembre de 1981, pasada ante el Escr bano Dario Alonso Fretes.- Posteriormente, en fecha 14 octubre de 1989, la Sra. Dra. Elba María Alvarez se retira la empresa, conforme consta en el Contrato privado celebra entre las partes en la fecha mencionada, y quedando como úni cos componenetes de la citada firma los Señores Inocen Narvaéz y María Alberta Fretes Vda. de Narváez.- Posteriorme te, y a raiz del fallecimiento del Socio Inocencio Narvaéz, sucedieron como herederos su conyuge María Alberta Fre Viuda de Narváez y sus hijos legítimos Gerardo José Narv Fretes y María Liz Narváez Fretes de Black, quienes en dic

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 896 - Tel. 448 - 696
Asunción - Paraguay

racteres y como unicos socios de la firma "Farmacia La Poli-
ínica" Sociedad de Capital e Industria, deciden modificar el
ntrato Social, aumentando el Capital a Gs. 183.000.000, como
í con mas detalles consta en el documento privado suscripto
tre las partes en fecha 14 de setiembre de 1992, y que fuera
utocolizado por Escritura Pública Nº 66 de fecha 29 de se-
embre de 1992, pasada ante el Escribano Público Dario Alonso
etes, y cuyo testimonio fue inscripto en el Registro Público
Comercio, bajo el Nº 1277, Serie "B", folio 12793 y sgtes.,
cción Contratos, en fecha 21 de octubre de 1992.- Por último
r Escritura N° 628 de fecha 30 de agosto de 1996, pasada
te mí, el autorizante, la expresada firma social fue trans-
rmada en una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "FAR-
IA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA " SOCIEDAD ANONIMA, y en
nde constan su capital, objeto, duración, sistemas de admi-
istración y demás circunstancias legales que rigen su funcio-
amiento; cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección Gene-
al de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas
Asociaciones, anotado bajo el N° 586, folio 6280, Serie "B",
. fecha 22 de Octubre de 1996; y en el Registro Público de
omercio; bajo el N° 760, Serie "C", Folio 7014 y sgtes.,
ección Contratos, del 23 de octubre de 1996.- Y por último la
cionada sociedad sufrio nuevas modificaciones a raíz de un
umento de Capital y Emisión de acciones, conforme consta en
a escritura N° 94 de fecha 8 de mayo del 2.000, pasada ante

COMERCIAL "A"

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1.085) MIL OCHENTA Y CINCO.

mí y cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección Gral. de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, bajo el N° , folio y vlto. en fecha de del 2.000.- La autorización para éste otorgamiento, se tiene en el Acta de Asamblea del Directorio, N° 29 de fecha 10 de agosto del 2.001, cual tengo a la vista para éste acto y copiada dice: " ACTA N° 29.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil uno, en el local social de Estados Unidos N° 227, se reúnen los Miembros del Directorio de Farmacia y Distribuidora La Policlinica S.A., bajo la Presidencia del Esc. Oscar Aresio Harrison Jacquet , la asistencia de la Vice Presidenta Sra. María Eugenia Paleari de Harrison, los Directores titulares Lic. Norman Harrison Paleari, Lic. Robert Alexis Harrison Paleari, y María Eugenia Harrison de Galeano, asiste igualmente el Síndico Titular Dr. Alfredo E. Kronaweter A. con el objeto de considerar la necesidad de nombrar apoderado(s) para representar a la Sociedad en Licitaciones Públicas y Privadas. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve con unanimidad otorgar Poder Especial a las Sras. Lic. María Cristina Duarte Ozuna y Q.F. María Gloria Velazquez, para que actuando en forma indistinta una cualquiera de ellas, representen a la Sociedad en Licitaciones Públicas y Privadas. Así mismo se designa a los Sres. Norman Harrison Paleari y Robert Harrison Paleari, para suscribir en nombre y repre-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción autentica del original. Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

ıtación de la firma la respectiva escritura pública.- No
ɔiendo otro punto a considerar, se levanta la sesión.- Hay
ıs firmas ilegibles. Conste que es copia fiel de lo obrante
folio 24 del Libro de Actas de la Sociedad.- Es copia fiel,
/ fe.- Los señores Lic. NORMAN HARRISON PALEARI y Lic.
BERT ALEXIS HARRISON PALEARI, en nombre y representación de
ARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIEDAD ANONIMA
EN: Que vienen por este acto a otorgar un PODER ESPECIAL,
favor de las Señoras Lic. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA y Q.F.
RIA GLORIA VELAZQUEZ, para que actuando en nombre y repre-
ntación de "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" SOCIE-
D ANONIMA, en forma indistinta una, cualesquiera, de ellas,
presenten a la firma en Licitaciones de Públicas y Privadas
para la provisión de médicamentos, con las siguientes
cultades: firmen y presenten propuestas y documentos de
bilitación, representen y suscriban acuerdos en los términos
con los alcances que fueren necesarios y convenientes,
ctando todas las condiciones del mismo, como así también
scribir todo y cualquier otro documento de la naturaleza que
ere, que exijan las Licitaciones Públicas y Privadas como
ıpresentantes de la "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA"
A. o cualquier otro requisito previstos en los llamados a
taciones para la distribución de medicamentos, materiales
ıspitalarios etc.- Esta enumeración es sólo indicativa y no
ıxativa, pudiendo las apoderadas suscribir otros instrumen-

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE S 4478376

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION N° 212
REGISTRO : 107

COMERCIAL "A"

tos que exijan las referidas licitaciones de Médicamentos sean Públicas o Privadas, en representación de la "FARMACIA Y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA" S.A . - Realizar en fin cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren necesaros para el mejor desempeño del presente mandato.- PREVINE SU INSCRIPCION.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del representantes de la Sociedad otorgante.-

Ante mí:

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. 107 Ntra. Sra. de la Asunción 212 1er. P. Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO N° 679 O'Leary N° 990 - Tel. 448 - 695 Asunción - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(1.086) MIL OCHENTA Y SEIS.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE O Nº 1642595

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 334. folio :1.083 y Sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 107 con asiento en Asunción y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO en el carácter de Titular de dicho Registro, expido esta 1a copia para la Lic.MARIA DUARTE OZUNA y MARIA G.Velazquez a los 19 días del mes de Setiembre del año. 2.001.

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - Ter. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay

Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

1043372.

JERONIMO ALCARAZ
Cajero

A. G. Zamphirópolos S.A.

Asunción 20 de Setiembre de 2001
Presentado hoy ..... a las 00 horas 13:37 con
recibo Nº 143703 e Inscripto el 20 de Setiembre
de 2001 en la Sec. 2 Div. 11 con el Nº 539 Serie
y al folio 580 1 vuelto de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes.-

Z. MARISOL VAZQUEZ FERREIRA

PODER JUDICIAL ★ SECCION PODERES Y ANEXOS ★ DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reproducción auténtica del original. - Conste.

DEOLINDA ESQUIVEL DE ENCISO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 679
O'Leary Nº 990 - Tel. 448 - 695
Asunción - Paraguay